Envigado, 25 de enero de 2024

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

Certifica que;

La **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA (FUNDARTE)**, Identificado con Nit 811039999-3, suscribió con el Municipio de Envigado, el siguiente contrato de prestación de servicios, el cual se describe así;

CONTRATACIÓN DIRECTA N°: ENV-19-09-0655-23

FECHA DEL CONTRATO:	14 de febrero de 2023
CONTRATISTA:	Fundación Nacional para el Desarrollo el Arte y la Cultura "Fundarte"
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	Nit. 811039999-3
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la red de escuelas de música del Municipio de Envigado y sus diversas agrupaciones musicales de proyección de las zonas (3,6,7 ,9 y 13), atendidas en sectores urbanos y rurales, en los campos formativos, curriculares, de proyección, difusión y circulación.
VALOR DEL CONTRATO:	$1.948.470.558
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$1.948.470.558
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	**22 de febrero de 2023**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	22 de diciembre de 2023
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será **diez (10) meses** y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

ACTIVIDADES GENERALES:

1. Presentar en conjunto con el equipo pedagógico, la supervisión y su apoyo el informe final de la Zona, donde se analicen de la aplicación de los instrumentos de la teoría del cambio y los resultados de la formación con los objetivos alcanzados por los beneficiarios.

2. Realizar convocatoria teniendo en cuenta que toda pieza publicitaria y acción que se haga durante la ejecución de los proyectos zonales, deberá hacer alusión de manera visible a la fuente de los recursos, en este sentido, deberá incluir la siguiente información "Proyecto financiado por priorización participativa del presupuesto del Municipio de Envigado", relacionando la Unidad Ejecutora, el año y la Zona correspondiente. Es de anotar que toda la publicidad debe contar con la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Municipio de Envigado.

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

3. Realizar inscripciones de acuerdo a la formación ofertada, para lo cual el contratista establece los procesos de inscripción determinados por la administración municipal a los beneficiarios (horarios, espacios, planillas, requisitos y documentos necesarios), igualmente deberá verificar la pertenencia a la Zona que cubre el proyecto.
4. Registrar a los estudiantes en el perfil de usuarios, entregado por la Secretaría de Cultura.
5. Evaluar y clasificar a los participantes de acuerdo al nivel de conocimiento en aquellos cursos que lo requieran.
6. Brindar los elementos necesarios para la participación en los diferentes cursos ofertados.
7. Realizar dos (2) encuestas de evaluación con los beneficiarios del proyecto.
8. Establecer línea base e indicadores de resultado de la formación recibida por los beneficiarios en los procesos de formación. (Como ingresan, resultados al finalizar la formación).
9. Concertar de conformidad con las instrucciones impartidas por la supervisión, con la comunidad los horarios de los procesos de formación que más se ajuste para garantizar una mayor asistencia por parte a los mismos.
10. Gestionar los espacios públicos, privados o comunitarios necesarios para realizar los diversos procesos de formación.
11. Atender en los procesos de formación que contemplen salidas de proyección o representación del Municipio, los protocolos establecidos por la Secretaría de Cultura, además de aquellos previstos en la planeación de cada una de las salidas por el Operador.
12. Realizar las clausuras correspondientes a los cursos de formación en aquellas zonas donde estén contempladas ateniendo los protocolos establecidos por la Secretaría de Cultura y el Operador.
13. Presentar informes financieros y de ejecución del proyecto a la secretaria y a la comunidad de conformidad con el cronograma establecido entre el contratante y el contratista.
14. Preparar y concertar con la comunidad (líderes zonales) reuniones de presentación de informes técnicos y financieros sobre la ejecución de las diferentes actividades del proyecto con la participación de la supervisión del proyecto.
15. Realizar como mínimo TRES (3) encuentros con la comunidad de cada zona durante la ejecución del contrato de la siguiente manera: Al inicio para hacer la presentación del proyecto y sus actividades en cada zona, En la mitad del proceso se elaborará esta reunión para establecer avances e implementar correctivos de ser necesario y la zona lo reclame, Al finalizar el proceso, se requerirá llevar a cabo la reunión para presentar resultados que se llevó en desarrollo de las actividades el contrato.
16. Presentar cronograma de ejecución al supervisor del contrato conforme a la duración de cada uno de los procesos de formación y actividades del proyecto.
17. Iniciar las actividades del proyecto una vez firmada el acta de inicio del contrato.
18. Garantizar el cumplimiento del número de horas acordadas con el municipio por cada uno de las modalidades de formación.
19. Registrar fotográficamente las diferentes actividades que se realizan en el desarrollo del objeto contractual.
20. Entregar los listados de asistencia de los beneficiarios del proyecto a la supervisión, los cuales deberán ser de cada una de las jornadas o actividades de formación.
21. Asumir las obligaciones propias de la relación contractual con el equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del proyecto de conformidad con la modalidad correspondiente.
22. Garantizar las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de las actividades: permisos, licencias, donde se requiera, de acuerdo al trámite y concertación efectuado con la supervisión del contrato.
23. Reportar de manera inmediata cualquier novedad presentada durante la ejecución del contrato.
24. Presentar al organismo encargado del control y vigilancia designado por la Secretaria de Cultura y a la Contraloría los informes que estos soliciten para el ejercicio del control, tutela o interventoría respectiva.
25. Presentar al supervisor y demás personal encargado, del contrato los informes detallados de la ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los pagos, los cuales deben tener los

soportes físicos y digitales, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por la Secretaría de Cultura para ello.

26. Realizar un informe de la asistencia, avances y dificultades que se van presentando con los beneficiarios que hacen parte de los procesos de formación.
27. Presentar el informe final detallado por zona de la de ejecución y de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto de este contrato, con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales.
28. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 797 de 2003 y 1562 de 2012 y Decreto reglamentario 723 de 2013, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
29. El Contratista es responsable de toda acción u omisión que en ejercicio de sus actividades genere responsabilidad frente a terceros y se obliga a pagar al Municipio, cualquier suma que por tal motivo tuviese que sufragar por la acción de terceros.
30. Brindar 'horarios flexibles en los procesos de formación con jóvenes y adultos, donde los beneficiarios puedan elegir la opción que más se ajuste a su horario académico y laboral. (sede del operador).
31. Reservar las instalaciones públicas y comunitarias que se encuentren dentro de la zona para desarrollar las actividades de formación a la comunidad.
32. Velar y hacer un buen uso de las instalaciones públicas y comunitarias en las cuales el operador desarrolla actividades de formación a la comunidad de la zona.
33. Cumplir con las demás obligaciones que se infieren y que son inherentes al presente Contrato y de la propuesta presentada que fuera aceptada por El Municipio, así como aquellas otras obligaciones que imponga la legislación de contratación estatal

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR CADA ZONA

ZONA 3 – Escuela de Música.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (coordinador operativo y apoyo administrativo).
2. Contratación de Líder Enlace, persona líder de la zona encargada de la promoción y difusión del programa en la comunidad.
3. Garantizar los materiales de papelería para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
4. Brindar a la comunidad talles Luteria para reparación, mantenimiento y capacitación a docentes y estudiantes en el área.
5. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para ochenta y cinco (85) beneficiarios que incluye: Refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
6. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados.
1. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).

7. Suministrar Insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: Encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.

ZONA 6 – Escuela de Música.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (coordinador operativo y apoyo administrativo). Además, garantizar un espacio acorde para dictar las clases, ensayos, y todas las actividades formativas dentro de la zona.
2. Garantizar los materiales de papelería para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
3. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 70 beneficiarios que incluye: Refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso.
4. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados.
5. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
6. Suministrar Insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: Encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.

ZONA 7 – Escuela de Música.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (coordinador y apoyo administrativo).
2. Garantizar los materiales de papelería para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
3. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 70 beneficiarios que incluye: Refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
4. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados.

7. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos para la Escuela de Música: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
5. Suministrar Insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: Encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.
6. Realizar cuatro (4) conciertos en la zona con la los grupos de proyección de la Red de Escuelas de Música. que incluye: Refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
7. Realizar una salida pedagógica regional con los 70 beneficiarios del proyecto, con un miembro del comité zonal y el apoyo logístico y docente que este requiera. Incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Almuerzo (una carne, dos harinas, porción de verduras, dos porciones de grasa y bebida liquida en caja o botella. Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Transporte (buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el ministerio de trasporte.

Banda Músico Marcial el Señorial.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de vientos, percusión y el equipo administrativo.
2. Realizar una muestra final con la Banda Musico Marcial para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 30 beneficiarios que incluye: Refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
3. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos y de percusión de la Banda Músico Marcial El Señorial.
4. Suministrar Insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: Encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos de la Banda Músico Marcial El Señorial.
5. Suministrar 30 uniformes para la Banda, que incluye: diseño del arte, pantalón, chaqueta, quepis, maniguetas y demás accesorios.
6. Realizar 4 presentaciones en la zona con la Banda Músico Marcial El Señorial que incluye: Refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
8. Realizar una (1) salida de proyección regional con la Banda Músico Marcial El Señorial, para 30 integrantes del proyecto. Que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Almuerzo (una carne, dos

harinas, porción de verduras, dos porciones de grasa y bebida liquida en caja o botella. Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Transporte (buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el ministerio de trasporte.

7. Realizar una (1) salida de proyección nacional con la Banda Músico Marcial El Señorial. Incluye: alojamiento en hotel. Alimentación: alimentación durante los días de la salida (desayunos, almuerzos y cenas. Trasporte vía de terrestre: con buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el ministerio de trasporte.
8. Suministrar 1 tablero acrílico de 120" con base, cincuenta (50) conos deportivos de entrenamiento en material plástico y cincuenta (50) platillos deportivos de entrenamiento en material plástico.

ZONA 9 – Escuela de Música.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (Coordinador y apoyo administrativo). Además, garantizar un espacio acorde para dictar las clases, ensayos, y todas las actividades formativas dentro de la zona.
2. Contratación de Líder Enlace, persona líder de la zona encargada de la promoción y difusión del programa en la comunidad.
3. Garantizar los materiales de papelería para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
4. Brindar a la comunidad talles Lutería para reparación, mantenimiento y capacitación a docentes y estudiantes en el área.
5. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 70 beneficiarios que incluye: Refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso.
6. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados.
8. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
7. Suministrar Insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: Encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.

ZONA 13 – Escuela de Música.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (Coordinador y apoyo administrativo).

2. Garantizar los materiales de papelería para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
3. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 60 beneficiarios que incluye: Refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso.
4. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados.
5. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: se requieren métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
6. Suministrar Insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: Encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.
7. Suministrar transporte circular de regreso a sus casas a los sesenta (60) beneficiados del proyecto (buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el ministerio de trasporte y que se ajusten a las necesidades de la topografía de la zona rural. Suministrar refrigerios en las clases a los 60 beneficiados del proyecto (panificado + proteico, lácteo o bebida azucarada y fruta).
8. Suministrar transporte de ida y regreso de la zona 13 al Parque Cultural y Biblioteca Débora Arango, para que los estudiantes participen de los ensambles con las demás zonas nueve (9) veces, (buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el ministerio de trasporte y que se ajusten a las necesidades de la topografía de la zona rural.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ORQUESTA SINFÓNICA CON PROCESOS DE FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN

1. Garantizar los Servicios profesionales en iniciación musical, teoría musical, práctica coral, ensamble musical y coral; enseñanza instrumental en las familias de vientos, cuerdas pulsadas y frotadas, percusión, además, el enfoque Orff. Y donde se garantice la continuidad de los grupos de proyección conformados.
2. Participación y Formación del equipo docente y administrativo en cinco (5) espacios de formación relacionados con: dirección musical, coral, pedagogía Orff y demás áreas afines a los lineamientos pedagógicos del programa con la participación del equipo en talleres, seminarios, cursos locales, regionales, nacionales e internacionales como estrategia para la transferencia del conocimiento a los grupos de formación y proyección de la Red de Escuelas de Música de Envigado. Fundamentar los principios metodológicos y didácticos en aras de la consolidación de un equipo competente y capacitado en los enfoques de vanguardia acordes al propósito superior de la Red de Escuelas de Música de Envigado.
3. Realizar doce (12) conciertos entre retretas dominicales, conciertos de temporada, conciertos didácticos, muestras artísticas y sensibilización pedagógica con la Orquesta sinfónica y los grupos de formación conformados, dentro del municipio de Envigado, que incluye: Refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte

de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso.

4. Garantizar un equipo de difusión y comunicaciones, encargado de realizar Ecards, Banner y demás piezas publicitarias para la difusión a través de redes sociales y otros medios de comunicación alternativos durante el transcurso del periodo contractual.
5. Realizar dos (2) reparación y mantenimiento de los instrumentos musicales de la sede de zona 8. Con esta actividad se garantiza el buen estado de los instrumentos de los grupos de proyección, a través del mantenimiento y reparación de la instrumental en el área de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados. Realizar el tercer Seminario Internacional de Luthería en el Municipio de Envigado.
6. Realizar un (1) evento de clausura de los grupos de proyección del programa Red de Escuelas de Música de Envigado, con una puesta en escena de mínimo trescientas (300) personas, que incluye: Refrigerio (panificado + proteico, lácteo o bebida azucarada y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (24) canales, ocho (8) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand veinte (20) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 1500 watts RMS, silletería para el público, alquiler de carpas, montaje de escenario (tarima con medidas mínima de 6 x 6 mts), luces escénicas, camerinos en carpas mínimo de 6x6 mts, sonido mínimo de 10.000 vatios. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
7. Garantizar el Desarrollo de la Gestión estratégica de la Red de Escuelas de Música del Municipio de Envigado para la consolidación de la Planeación Estratégico 2023 (Análisis de Oportunidades y amenazas; priorizar las 5 fuerzas de Porter que impactan la Estrategia; reconocer las ventajas competitivas, recursos y capacidades estratégicas; realización del diagnóstico del programa REME utilizando una metodología adecuada, Identificación de la propuesta de valor, elaboración del lienzo del modelo deseado).

Lo anterior se expide por solicitud del interesado.

Lina Vásquez

LINA MARÍA VÁSQUEZ ÁNGEL
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Diomer A. García Ocampo Director Red de Escuelas de Música Secretaría de Cultura Hora: Fecha:	Monica María Cardona Zuluaga Directora de Formación y Patrimonio Secretaría de Cultura Hora: Fecha:	Lina María Vásquez Ángel Secretaria de Despacho Secretaría de Cultura Hora: Fecha: